ACTA DE PAGO

Código: FOGG18	
Versión: 04	
Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014	
Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022	
Pagina 1 de 1	

Acta N° 4

SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR	CLAUDIA LILIANA TABARES VIDAL
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO
NIT	890802978-9
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA PATIÑO CARDONA
CEDULA CIUDADANIA	1.061.368.750
CDP	N° 00191 20/03/2025
CDP ADICION	N° 00602 03/10/2025
RP	N° 00342 29/03/2025
RP ADICION	N° 01063 22/10/2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N.003 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.
VALOR	$118.771.935,00
VALOR ADICION	$53.979.147,00
DURACION CONTRATO	8 MESES
ADICION EN TIEMPO	22 DIAS
FECHA INICIACION	29/03/2025
FECHA DE TERMINACION	28/11/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	20/12/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	20/11/2025
FECHA PRESENTE ACTA	11/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO			
VALOR CONTRATO			$118.771.935,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)			$53.979.147,00
VALOR ACTA NRO. 01	$35.631.581,00		
VALOR ACTA NRO. 02	$23.754.387,00		
VALOR ACTA NRO. 03	$35.631.581,00		
VALOR ACTA NRO. 04	$21.591.659,00		
SALDO EJECUTADO	$116.609.208,00		
SALDO POR EJECUTAR	$56.141.874,00		
VALOR TOTAL CONTRATO			$172.751.082,00

RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo: Contratación Cindy Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Claudia Liliana Tabares Vidal

SUPERVISOR

2108